

# Horizonte del secreto bancario a la luz de las tendencias internacionales

*Mario Bergara*

*IV Jornadas de Derecho Bancocentralista  
28 de setiembre de 2015*

## La racionalidad de los regímenes de secreto bancario

- Aspecto delicado y complejo cuyo diseño debe ser analizado desde al menos dos ópticas:
  - Principios generales que debe respetar
  - Consideraciones de conveniencia (costos y beneficios)
- Conflicto entre derecho a la privacidad y el interés social de obtener información para combatir prácticas delictivas y promover el cumplimiento de obligaciones
- La intervención judicial otorga las garantías de un equilibrio razonable entre privacidad e interés social
- Prácticamente en todos los países del mundo existen regímenes de secreto bancario con diversos grados de “dureza”

## El secreto bancario en la Ley de Intermediación Financiera (1982)

- Concebido como un ingrediente básico en el enfoque del “Uruguay – Plaza Financiera”: “ventaja comparativa” en el contexto regional
- Énfasis en el derecho a la privacidad, pero con un sesgo hacia la opacidad
- Esquema rígido, prácticamente sin excepciones
- Asociado al secreto profesional del Código Penal y a normas tradicionales de obligaciones de depositarios del Código Civil
- Se hace oponible a la DGI (antes no lo era por el Código Tributario)
- Se extendía por interpretación no sólo a los pasivos (depósitos) sino también a los activos bancarios (créditos)

## El proceso de flexibilización del secreto bancario en Uruguay

<b>AÑO</b>	<b>LEY</b>	<b>CAUSALES</b>
<b>1982</b>	<b>Intermediación Financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización expresa del interesado</li> <li>• Pensiones alimenticias y Justicia penal fundada</li> <li>• Fiscalización del Banco Central del Uruguay</li> </ul>
<b>1985</b>	<b>Alquileres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba judicial por acción de rebaja de alquiler</li> </ul>
<b>1987</b>	<b>Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección General del Trabajo para embargos</li> </ul>
<b>1992</b>	<b>Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BPS para embargos</li> </ul>
<b>2004</b>	<b>Anti-lavado de Activos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavado de dinero y financiamiento del terrorismo</li> </ul>
<b>2006</b>	<b>Acceso a Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance limitado a operaciones pasivas</li> </ul>
<b>2006</b>	<b>Reforma Tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGI para fiscalización de instituciones financieras</li> <li>• DGI en denuncia por defraudación tributaria</li> <li>• Voluntario por acuerdos DGI-contribuyente</li> <li>• DGI para embargos</li> </ul>
<b>2009</b>	<b>Mercado de Valores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio con reguladores por delitos de mercados de valores (IOSCO)</li> </ul>
<b>2010</b>	<b>Evasión y acuerdos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGI en investigación fundada de evasión</li> <li>• Intercambio por acuerdos internacionales</li> </ul>
<b>2013</b>	<b>Código General del Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información y embargo de cuentas en caso de sentencia firme contra un deudor</li> </ul>

## Normas en el contexto de la inserción internacional

### **ENFOQUE URUGUAY – PLAZA FINANCIERA**

- Sistema financiero concebido de forma aislada como sector crucial al que se supeditan otros sectores
- Uruguay inserto esencialmente en la región
- Secreto bancario al servicio de una inserción regional para aprovechar debilidades de países vecinos
- Enfoque rígido del secreto bancario
- Secreto sobre depósitos y créditos por interpretación
- Sesgo a la opacidad

### **ENFOQUE INTEGRAL DE DESARROLLO**

- Articulación de sectores productivo y financiero en función de estrategia de desarrollo
- Uruguay inserto estratégicamente en la región y el mundo
- Secreto bancario y combate al lavado de dinero al servicio de una sana inserción en el mundo actual
- Enfoque flexible del secreto bancario
- Secreto exclusivamente sobre depósitos
- Transparencia

## Con relación al secreto bancario, el mundo cambió

- Proceso de necesaria adecuación a la nueva realidad global:
  - Conceptual
  - Normativa
  - Cultural
  - Procedimental
  
- Internalización por parte de todos los agentes:
  - Instituciones financieras
  - Gobiernos, bancos centrales y reguladores financieros
  - Sistemas judiciales
  - Medios de comunicación
  - Inversores y depositantes
  
- Efectivo cumplimiento de nuevas normas y acuerdos internacionales:
  - Defender los derechos de los ciudadanos honestos
  - No amparar actos delictivos ni incumplimiento de obligaciones

## La inserción externa, la credibilidad y la reputación

- Contribuir con la mejor forma de insertar al país en el mundo actual implica contribuir con el proceso de adecuación y aprendizaje
  - Responsabilidad, roles y diálogo constructivo para la consolidación de una institucionalidad sólida, asegurando el cumplimiento de objetivos y perfeccionando modalidades
  - La imagen y la reputación deben reflejar la realidad de manera transparente, sin maquillajes, para que agreguen valor a la prestación global de servicios
- La tradición de independencia y profesionalismo de la justicia uruguaya es parte de la fortaleza institucional y otorga las garantías necesarias

## Prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) lidera el proceso a nivel internacional
- 40 recomendaciones para prevenir el lavado de dinero y 9 para combatir el financiamiento de operaciones terroristas
- Uruguay integra GAFISUD junto con 11 países latinoamericanos
- Notorio fortalecimiento de la institucionalidad en materia de combate al lavado y de inteligencia financiera
- En 2010, la UIAF del Banco Central ingresó al Grupo Egmont (organización internacional de 120 unidades de inteligencia financiera, que favorece el intercambio de información y conocimiento)





## GAFISUD: financiamiento del terrorismo



Uruguay	Panamá	Colombia	Brasil	Perú	Chile	México	Argentina	Costa Rica	Bolivia	Paraguay	Ecuador
Green	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Red
Green	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red	Red
Green	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red	Red
Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red
Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red
Green	Green	Green	Red	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red	Red
Yellow	Yellow	Yellow	Red	Yellow	Red	Yellow	Red	Red	Red	Red	Red
Yellow	Yellow	Yellow	Red	Yellow	Red	Yellow	Red	Red	Red	Red	Red
Yellow	Yellow	Red	Red	Yellow	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red

## GAFISUD: Recomendaciones claves sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo

	<b>PAÍS</b>	<b>Fecha última evaluación</b>	<b>Recomendaciones Claves Total o Parcialmente Incumplidas</b>
1	Panamá	2006	1
2	Uruguay	2009	3
3	Colombia	2008	3
4	Chile	2006	6
5	Perú	2008	7
6	México	2008	9
7	Brasil	2010	9
8	Bolivia	2006	10
9	Costa Rica	2007	11
10	Paraguay	2008	16
11	Argentina	2010	16
12	Ecuador	2007	16





## Uruguay y el G-20: lavado de activos y financiamiento del terrorismo

	PAÍS	Última evaluación	Recomendaciones Claves Incumplidas (total o parcialmente)		
1	Estados Unidos	2006	0	1	1
2	Reino Unido	2007	0	1	1
3	Francia	2011	0	2	2
4	Uruguay	2009	0	3	3
5	Australia	2005	1	2	3
6	Canadá	2008	1	2	3
7	Rusia	2008	0	4	4
8	Sudáfrica	2009	0	4	4
9	Italia	2006	0	5	5
10	Alemania	2010	0	7	7
11	Japón	2008	1	6	7
12	Arabia Saudita	2010	1	7	8
13	Brasil	2010	3	6	9
14	China	2007	2	7	9
15	Corea del Sur	2009	1	8	9
16	India	2010	0	9	9
17	México	2008	1	8	9
18	Turquía	2007	1	9	10
19	Indonesia	2008	2	10	12
20	Argentina	2010	5	11	16

## Prevención de lavado de activos y fiscalidad internacional: ¿Réquiem para el secreto bancario?

- Consistencia con un enfoque de inserción externa basada en la transparencia y la cooperación internacional
- Intercambio automático de información tributaria OCDE: 2017
- Evaluación del GAFILAT en base a las 40 nuevas recomendaciones del GAFI: 2019
- Adecuación a los nuevos estándares internacionales:
  - Delito fiscal como precedente del lavado
  - Beneficiario final de sociedades y fideicomisos nacionales
  - Desarrollo de análisis estratégico en la UIAF
  - Proliferación de armas de destrucción masiva
- Cumplimiento de la normativa de los sujetos obligados del sistema no financiero
- Aplicación de nuevos criterios de eficiencia

# Horizonte del secreto bancario a la luz de las tendencias internacionales

*Mario Bergara*

*IV Jornadas de Derecho Bancocentralista  
28 de setiembre de 2015*